

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

1758 *Resolución de 1 de febrero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de diciembre de 2017.*

Por Resolución de 7 de diciembre de 2017 (Boletín Oficial del Estado del 15 de diciembre) se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el 25 y el 29 de enero se emitieron sendos informes motivados por parte de la Secretaria General Técnica, en relación a los puestos de Subdirector/ Subdirectora General de Recursos y Director/ Directora de la División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial. En dichos informes se especifican tanto los criterios de interés general elegidos como prioritarios para decidir los nombramientos, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño de los puestos de trabajo.

Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado reglamento, así como el cumplimiento por parte de los candidatos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

Los puestos indicados en el anexo a la presente se adjudican a los funcionarios y en los términos que se expresan en el mismo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículo 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente en el plazo de dos meses (artículos 10.1.i, 14.1 Segunda y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 1 de febrero de 2018.–La Subsecretaria de Fomento, Rosana Navarro Heras.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 7 de diciembre de 2017 (BOE de 15 de diciembre)

N.º orden	Puesto adjudicado				Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
	Puesto	Localidad	Nivel	C. E.	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. E.	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	Subsecretaría de Fomento <i>Secretaría General Técnica</i> Subdirección General de Recursos Subdirector General (1230576).	Madrid	30	24.821,72	Ministerio de Fomento.- Secretaría General Técnica.- Madrid.- Adscripción Provisional.-	30	24.821,72	Esteve Krauel, Gabriel	3338617768 A1111	A1	Superior de Administradores Civiles del Estado.	Activo
2	División de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial Director (5157769).	Madrid	30	20.021,40	Ministerio de Fomento.-D. General de Organización e Inspección.- Madrid.	28	16.039,80	Martín Martínez, Víctor	7288674513 A1111	A1	Superior de Administradores Civiles del Estado.	Activo